

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 23 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 889**

**Primero.** - La LXXVI Legislatura acuerda hacer un atento y respetuoso exhorto al titular de Agua y Drenaje de Monterrey, el ciudadano Juan Ignacio Barragán Villarreal para que en el ámbito de sus atribuciones y dando seguimiento al Plan denominado **“Agua para todos”**, se realice lo siguiente:

- Informe a través de los diferentes canales de comunicación con la ciudadanía, si habrá nuevamente cortes o reducciones del suministro de agua y en su caso qué días, en qué horario y en qué zonas del Estado se estarán presentando;
- Se tomen las medidas necesarias para que en las colonias en donde se excedan las 24 horas sin servicio de agua, se garantice el acceso a la misma a través de pipas de agua ó facilitando el relleno de cisternas o tinacos comunitarios, en tanto se restablezca el servicio con normalidad, y
- Se trabaje en un plan de acción en coordinación con los Municipios del Estado para lograr una distribución más equitativa del vital líquido.

**Segundo.** – La LXXVI Legislatura exhorta a los 51 Municipios del Estado de Nuevo León, para que, con el fin de garantizar el derecho al agua a todos los ciudadanos de nuestra entidad, en el ámbito de sus atribuciones trabajen en conjunto con el Organismo de Agua y Drenaje de Monterrey, en un plan de acción con medidas a corto y mediano plazo, que permita a los ciudadanos contar con agua en sus hogares, ya sea a través del acercamiento de servicios de pipas, o de relleno de cisternas comunitarias, entre otras acciones.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 23 de agosto del 2023

Dip. Secretaria

Dip. Secretario  
Por Ministerio de Ley

Ana Isabel González González

Daniel Omar González Garza

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 23 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 890**

**Primero.-** La Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Nuevo León de la Septuagésima Sexta Legislatura acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de las Mujeres a fin de brindar el apoyo para salvaguardar la integridad y los derechos fundamentales de la diputada Cecilia Sofía Robledo Suárez lo anterior con base a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León.

**Segundo.-** La Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Nuevo León de la Septuagésima Sexta Legislatura acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto a la titular del Instituto Estatal de las Mujeres a fin de brindar el apoyo para salvaguardar la integridad y los derechos fundamentales de la diputada Cecilia Sofía Robledo Suárez lo anterior con base a lo establecido en la fracción IV del artículo 7 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 23 de agosto del 2023

Dip. Secretaria

Dip. Secretario  
Por Ministerio de Ley

Ana Isabel González González

Daniel Omar González Garza